



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA

1583

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 2026-0016 de fecha 14 de abril de 2026, BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A NIÑOS DEL NÚCLEO DE ESCARRILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL AÑO 2025, cuyo extracto en resumen es el siguiente:

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es el objeto de esta convocatoria la concesión, mediante Convocatoria pública, de ayudas a los niños vecinos y residentes en el núcleo de Escarrilla.

SEGUNDA. - BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN.

Podrán ser beneficiarios de esta subvención los progenitores cuyos hijos cumplan las siguientes condiciones:

Estar empadronado y residir en el núcleo de Escarrilla.

Haber realizado una actividad extraescolar durante el año 2025.

Los progenitores que soliciten la ayuda no podrán estar incurso en procedimiento de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con esta Entidad Local Menor o el Ayuntamiento y sus sociedades dependientes.

TERCERA. - IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

El importe máximo de la ayuda, por niño, será de 75,00€.

CUARTA. - PLAZO DE SOLICITUD.

Las solicitudes de subvención, junto con la documentación pertinente, se presentarán en el Registro General de la Entidad Local Menor de Escarrilla, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: 15 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde de la ELM de Escarrilla, suscrita por el representante legal del solicitante, acompañada de la fotocopia del justificante de pago de la actividad realizada. En el caso de que no se pueda aportar dicho justificante, se deberá presentar justificación de asistencia del niño, expedida por la organización de actividad.

Las Bases completas se podrán consultar en la web www.escarrilla.es y en las oficinas municipales.

Escarrilla, 15 de abril de 2026. El Alcalde Pedáneo, Víctor Manuel Solano Lamenca.